



SOLICITUD CUENTA CORRIENTE EN PESOS SEGMENTO INDIVIDUOS

- CARTERA DE CONSUMO -

| | |
|----------------|------------------|
| CANAL DE VENTA | CODIGO PROMOCION |
| EJECUTIVO: | N° DE CONTRATO: |
| | |

DATOS PERSONALES

| | |
|--|--|
| APELLIDO/S: | NIVEL DE ESTUDIOS: No posee <input type="checkbox"/> Primarios <input type="checkbox"/> Secundarios <input type="checkbox"/> Terciarios <input type="checkbox"/> Universitarios <input type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/> |
| NOMBRE/S: | ULTIMO TITULO OBTENIDO: |
| DOCUMENTOS: DNI <input type="checkbox"/> LC <input type="checkbox"/> LE <input type="checkbox"/> CI (solo si es extranjero) <input type="checkbox"/> PASAPORTE (si posee) <input type="checkbox"/> N°: | CANTIDAD DE HIJOS: OTRAS PERSONAS A CARGO: (cantidad) |
| Expedido por: | FECHA DE NAC.: / / VIVIENDA: Propia <input type="checkbox"/> Alquilada <input type="checkbox"/> De Familiar <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> VIVE DESDE: / / |
| SEXO SEGÚN DNI: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> NACIONALIDAD: | ANTIGÜEDAD EN EL DOMICILIO ANTERIOR (AÑOS): <small>(Completar sólo si tiene menos de 1 año de antigüedad en el domicilio actual)</small> |
| PAIS DE NAC.: | RESIDENCIA EN EL PAIS: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| LUGAR DE NACIMIENTO: | GASTOS MENSUALES VIVIENDA: Alquiler: \$ |
| TIEMPO DE RESIDENCIA: | IDENTIFICACION ANTE LA AFIP: CUIT <input type="checkbox"/> CUIL <input type="checkbox"/> CDI <input type="checkbox"/> N°: |
| ESTADO CIVIL: Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Viudo/a <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Divorciado/a <input type="checkbox"/> | USO PARTICULAR: CONDICION ANTE EL IVA: Consumidor final <input type="checkbox"/> No Alcanzado <input type="checkbox"/> |
| CORREO ELECTRONICO: | CONDICION EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS: No Alcanzado <input type="checkbox"/> |
| DOMICILIO PARTICULAR: CALLE: | USO COMERCIAL: DATOS IMPOSITIVOS ADICIONALES: Deberá confeccionarse la form. 8-468 <input type="checkbox"/> |
| N°: PISO: DEPTO.: | APELLIDO/S Y NOMBRE/S DE SU PADRE: |
| C.P.: LOCALIDAD: | APELLIDO/S Y NOMBRE/S DE SU MADRE: |
| PROVINCIA: TEL.: () | ENVIO DE RESUMEN: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| OTRO TEL. / FAX: () CEL.: () | DOMICILIO CORRESPONDENCIA: Particular <input type="checkbox"/> Laboral <input type="checkbox"/> |
| COMPañA DE CELULAR: | |

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO ALCANZADO POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE A QUE SE REFIERE LA RESOLUCIÓN 134/2018 DE LA UIF (UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA) Y SUS MODIFICATORIAS, DESCRIPTAS EN ANEXO LEGAL ADJUNTO. EN CASO AFIRMATIVO INDICAR DETALLADAMENTE EL MOTIVO:

DATOS LABORALES

| | |
|--|--|
| TIPO DE OCUPACION | PROVINCIA: |
| EN RELACION DE DEPENDENCIA | TEL.: () FAX: () |
| TIPO: FIJO <input type="checkbox"/> CONTRATADO <input type="checkbox"/> FECHA DE INGRESO: / / | NO TRABAJA: NO TRABAJA <input type="checkbox"/> AMA DE CASA <input type="checkbox"/> ESTUDIANTE <input type="checkbox"/> JUBILADO <input type="checkbox"/> RENTISTA <input type="checkbox"/> |
| NOMBRE DE LA EMPRESA: | INGRESOS NETOS MENSUALES: |
| TIPO DE EMPRESA: Gran Empresa <input type="checkbox"/> PYME <input type="checkbox"/> Microemprendimiento <input type="checkbox"/> Organismo Público <input type="checkbox"/> | Relación de dependencia: \$ ¹ Actividad Independiente: \$ ² |
| ACTIVIDAD EMPLEADOR: CARGO/FUNCION: | Cónyuge: \$ ³ |
| CUENTA PROPIA, TIPO: Profesional <input type="checkbox"/> Comerciante <input type="checkbox"/> Empresario <input type="checkbox"/> Autónomo <input type="checkbox"/> | Otros Ingresos: \$ ⁴ Concepto: |
| ACTIVIDAD: PROFESION: | Total (1+2+3+4): \$ |
| FECHA INICIO ACTIVIDAD: / / NOMBRE DE LA EMPRESA: | ACTIVIDAD ANTERIOR: (Completar sólo si tiene menos de dos años de antigüedad en su actividad actual) |
| TIPO DE EMPRESA: Gran Empresa <input type="checkbox"/> PYME <input type="checkbox"/> Microemprendimiento <input type="checkbox"/> Organismo Público <input type="checkbox"/> | TIPO DE OCUPACION: Relación de dependencia <input type="checkbox"/> Cuenta Propia <input type="checkbox"/> Ninguna <input type="checkbox"/> |
| Actividad principal (de tener dos actividades): Relación de dependencia <input type="checkbox"/> Cuenta propia <input type="checkbox"/> | NOMBRE DE LA EMPRESA/RAZON SOCIAL: |
| DOMICILIO ACTIVIDAD PRINCIPAL: CALLE: | ACTIVIDAD: |
| N°: PISO: DEPTO.: | CARGO/FUNCION: FECHA DE INGRESO: / / |
| C.P.: LOCALIDAD: | FECHA DE EGRESO: / / INGRESO MENSUAL NETO: \$ |
| | TEL.: () |

DATOS DE SU CONYUGE

| | |
|--|---|
| COTITULAR DE LA CUENTA: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | TIPO DE OCUPACION: Relación de Dependencia <input type="checkbox"/> Profesional <input type="checkbox"/> Autónomo <input type="checkbox"/> |
| APELLIDO/S: | Comerciante <input type="checkbox"/> Ama de casa <input type="checkbox"/> No Trabaja <input type="checkbox"/> |
| NOMBRE/S: | CARGO/FUNCION: |

| | |
|--|--|
| DOCUMENTOS: DNI <input type="radio"/> LC <input type="radio"/> LE <input type="radio"/> CI (sólo si es extranjero) <input type="radio"/> PASAPORTE (si posee) <input type="radio"/> N°: | EMPRESA: |
| Expedido por: | FECHA DE NAC.: / / |
| SEXO SEGÚN DNI: M <input type="radio"/> F <input type="radio"/> NACIONALIDAD: | IDENTIFICACION ANTE LA AFIP: CUIT <input type="radio"/> CUIL <input type="radio"/> CDI <input type="radio"/> N°: |
| PAIS DE NAC.: | APELLIDO/S Y NOMBRE/S DEL PADRE: |
| CANTIDAD DE HIJOS: | OTRAS PERSONAS A CARGO: |
| DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> ME ENCUENTRO ALCANZADO POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE A QUE SE REFIERE LA RESOLUCIÓN 134/2018 DE LA UIF (UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA) Y SUS MODIFICATORIAS, DESCRITAS EN ANEXO LEGAL ADJUNTO. EN CASO AFIRMATIVO INDICAR DETALLADAMENTE EL MOTIVO: | |

DATOS DEL INTERVINIENTE

| | | |
|--|--|--|
| COTITULAR <input type="radio"/> | CANTIDAD DE HIJOS: | OTRAS PERSONAS A CARGO: |
| APELLIDO/S: | ANTIGÜEDAD EN EL DOMICILIO ANTERIOR (AÑOS): | (Completar sólo si tiene menos de 1 año de antigüedad en el domicilio actual) |
| NOMBRE/S: | IDENTIFICACION ANTE LA AFIP: CUIT <input type="radio"/> CUIL <input type="radio"/> CDI <input type="radio"/> N°: | |
| DOCUMENTOS: DNI <input type="radio"/> LC <input type="radio"/> LE <input type="radio"/> CI (sólo si es extranjero) <input type="radio"/> PASAPORTE (si posee) <input type="radio"/> N°: | NIVEL DE ESTUDIOS: | |
| Expedido por: | FECHA DE NAC.: / / | No Posee <input type="radio"/> Primarios <input type="radio"/> Secundarios <input type="radio"/> Terciarios <input type="radio"/> Universitarios <input type="radio"/> |
| SEXO SEGÚN DNI: M <input type="radio"/> F <input type="radio"/> NACIONALIDAD: | OCUPACION: | |
| PAIS DE NAC.: | NOMBRE DE LA EMPRESA: | |
| ESTADO CIVIL: Soltero/a <input type="radio"/> Casado/a <input type="radio"/> Viudo/a <input type="radio"/> Divorciado/a <input type="radio"/> Otro <input type="radio"/> | TEL.: () | |
| DOMICILIO PARTICULAR: CALLE | INGRESOS NETOS MENSUALES: | |
| N°: | PISO: | DEPTO.: |
| C.P.: | CARGO/FUNCION: | |
| LOCALIDAD: | APELLIDO/S Y NOMBRE/S DEL PADRE: | |
| PROVINCIA: | APELLIDO/S Y NOMBRE/S DE LA MADRE: | |
| TEL.: () | VIVE DESDE: / / | APELLIDO/S Y NOMBRE/S DEL CONYUGE: |
| DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> ME ENCUENTRO ALCANZADO POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE A QUE SE REFIERE LA RESOLUCIÓN 134/2018 DE LA UIF (UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA) Y SUS MODIFICATORIAS, DESCRITAS EN ANEXO LEGAL ADJUNTO. EN CASO AFIRMATIVO INDICAR DETALLADAMENTE EL MOTIVO: | | |

SITUACION PATRIMONIAL

| | |
|-------------------------|---|
| BIENES: | INMUEBLE TIPO: Casa <input type="radio"/> Departamento <input type="radio"/> Quinta <input type="radio"/> Country <input type="radio"/> Campo <input type="radio"/> Otro <input type="radio"/> No Posee <input type="radio"/> |
| AUTOS: Marca: | Modelo: Año: |
| OTROS BIENES (INDICAR): | |

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS

SOLICITUD

Solicito a Banco Santander Argentina S. A. (el "Banco") una cuenta corriente en pesos con las siguientes características:

- Es una cuenta que me permite realizar depósitos, extracciones, emitir y depositar cheques. Si el Banco lo autoriza, podría tener un crédito para realizar operaciones por un monto superior al depositado (acuerdo de giro en descubierto).
- El Banco emitirá sin cargo una tarjeta de débito para cada persona titular de la cuenta. Esta tarjeta estará asociada a todas mis cuentas y tendrá un código pre-asignado que deberé cambiar la primera vez que se utilice un cajero automático. En caso de robo, hurto, perdida o destrucción de la tarjeta, deberé avisar al Banco inmediatamente.
- Con su apertura se emite sin cargo una tarjeta de débito para cada persona titular de la cuenta con un código pre-asignado que deberá ser cambiado la primera vez que se utilice un cajero automático. En caso de robo, hurto, pérdida o destrucción de la tarjeta, se debe avisar de inmediato al Banco.
- Incluye el servicio de banca electrónica: se refiere a los servicios de cajeros automáticos, terminales de autoservicio (TAS), Banca Telefónica (Super Línea), Banca por Internet (Online Banking), y Banca Móvil (App Santander) y cualquier otro que el Banco incorpore en el futuro.

El Banco podrá suprimir o suspender, en todo o en parte, estos servicios y estarán operativos en las condiciones, los límites diarios y el horario que el Banco determine.

Seré responsable de operarsegún las instrucciones del Banco y de mantenerla confidencialidad de mis claves. Las claves son de uso personal e intransferible. El Banco no será responsable por el uso que un tercero haga de este servicio con mis claves. Las operaciones y contrataciones de servicios que haga son "en firme", salvo que sean contrarias a otras pactadas el mismo día o en simultáneo, o que deban ser confirmadas por el Banco.

- El dinero depositado generará intereses a mi favor a la tasa que fije el Banco desde el día de su depósito. Estos intereses se liquidan y capitalizan mensualmente, el día 20 de cada mes, con el promedio de saldos diarios registrados y aplicando el divisor 365. En caso de retiro total de los depósitos, los intereses se liquidarán hasta el día anterior al retiro.

Esta cuenta permite adherir el pago de impuestos, facturas de servicios públicos o privados, etc. para que el Banco, al vencimiento informado, debite de la cuenta los montos facturados por las empresas u organismos prestadores. El Banco no efectuará el débito ni realizará pagos con fondos propios ni es responsable por errores u omisiones de la empresa y/o ente prestador del servicio.

Este servicio puede quedar sin efecto i) por falta de fondos suficientes en la cuenta, ii) por cierre de la cuenta, iii) por decisión del Banco o de las empresas

prestadoras de servicios, y iv) por decisión de la persona titular de la cuenta. Además, ésta podrá solicitar la suspensión del débito hasta el día hábil anterior a la fecha de vencimiento inclusive, y el reverso, dentro de los 30 días de efectuado el débito.

La devolución se hará dentro de los 3 días hábiles que siguen al pedido, siempre que la empresa que lo haya originado no se oponga y el importe no supere el fijado por el BCRA para la reversión.

Mis obligaciones son:

- Mantener fondos en la cuenta o autorización para girar en descubierto para que el Banco pague mis cheques. Caso contrario, no emitiré cheques.
- Al recibir el resumen, enviar mi aprobación u observaciones dentro de los 60 días.
- Actualizar mi firma.
- Comunicar al Banco la pérdida, sustracción o adulteración de cheques (librados o no), chequeras o certificados nominativos transferibles de cheques de pago diferido. Dentro de las 48 hs. de esta comunicación, presentar en el Banco la denuncia policial y/o judicial pertinente. Esto también aplica en el caso de adulteración o emisión apócrifa de cheques electrónicos.
- En caso de cambiar mi domicilio, devolver las chequeras que tengan impreso el domicilio anterior.
- Al momento de pedir el cierre de la cuenta, devolver al Banco los cheques en blanco y las chequeras que no usé. En caso de suspensión del servicio de pago de cheques, el plazo para la devolución es de 5 días desde que reciba la notificación.
- Librar los cheques en español y en pesos. Firmarlos de puño y letra o por los medios que se autoricen.
- Usar y proteger los elementos de seguridad acordados para el libramiento, visualización, gestión y/o depósito de ECHEQ impidiendo su uso por personas o en condiciones no autorizadas.
- No desconocer el libramiento o depósito de ECHEQ realizado mediante el uso de los elementos y procedimientos de seguridad acordados.
- Autorizo a que, en caso de admitir que los cheques de pago diferido sean susceptibles de negociación bursátil, el Banco comparta los datos de esos cheques liberándolo de guardar secreto bancario.

Las obligaciones del Banco son:

- Mantener la cuenta al día. Acreditar los depósitos de cheques en los plazos de compensación vigentes.
- Poner a disposición un resumen con los movimientos identificando los distintos tipos de transacción y los saldos registrados en el período que comprende, después de 8 días corridos de finalizado cada mes.
- Informarme los saldos que registre mi cuenta.
- Pagar a la vista los cheques que libre teniendo en cuenta los plazos de presentación establecidos en la ley de cheques y los convenios entre bancos.
- Asumir la responsabilidad por los cheques mal apagados.
- Identificar a la persona que presenta un cheque al cobro y verificar la firma que inserta al dorso.
- No abonar cheques por ventanilla por un importe superior a \$50.000 salvo que sea librado a mi favor, o que lo libre para el pago de sueldos.
- En este último caso deberé acompañar una certificación donde conste la finalidad de la libranza.
- Comprobar la regularidad de la cadena de endosos de cheques y certificados nominativos transferibles (sin verificar autenticidad).
- Si la presentación del cheque es por mandatario o beneficiario de una cesión, verificar el instrumento donde consta el mandato o la cesión.
- Informar al BCRA, de la forma que éste indique, los rechazos de cheques y las multas. Si el Banco informa erróneamente y, por este motivo, se determina mi inhabilitación, el Banco compensará los gastos y me acreditará el importe correspondiente en la cuenta.
- Adoptar cuidados para que yo reciba los cheques y acepte los elementos de seguridad para el libramiento de cheques electrónicos.
- Asegurar que el ECHEQ sea librado sin defectos formales y según los mecanismos de seguridad convenidos. Vigilar que funciones los mecanismos de seguridad convenidos para el libramiento y/o gestión de ECHEQ y por los datos de estos, impidiendo su uso por personas o en condiciones no autorizadas.
- Transmitir en forma íntegra los ECHEQ y sus novedades. Imprimir los certificados para acciones civiles de ECHEQ rechazados y entregarlos al tenedor o su representante, guardando la constancia de entrega y, en su caso, de la representación invocada.

MANIFESTACIONES

Manifiesto que: (i) el Banco me entrega por correo electrónico una copia del texto completo de la Ley de Cheques, las normativas del BCRA sobre "Reglamentación de la Cuenta Corriente Bancaria", su resumen y las recomendaciones para el uso de cajeros automáticos, (ii) no utilizaré las cuentas en beneficio de terceros (iii) me comprometo a presentar al Banco información o documentación que me solicite relacionada con el uso de la cuenta, (iv) conozco que el Banco elaborará un perfil de mi actividad atento a la normativa de la Unidad de Información Financiera, (v) el Banco puso en mi conocimiento el listado de personas expuestas políticamente para que indique si estoy o no incluido y que deberé informar inmediatamente cualquier cambio, (vi) conozco y acepto que el Banco, según su política corporativa, no realiza operaciones con determinados países y que podré consultar el listado actualizado de países con mi oficial de cuentas, por ende, me comprometo a no canalizar o facilitar transacciones con estos países a través de mis cuentas en Santander, (vii) me comprometo a informar cualquier cambio en mis datos, especialmente mi domicilio y correo electrónico.

CONSTANCIA DE OFRECIMIENTO DE LA CAJA DE AHORROS

Manifiesto que previamente el BANCO me ofreció la apertura de una Caja de Ahorros en pesos, la cual consta de servicios y movimientos sin costos, en su apertura y mantenimiento, en la provisión de una (1) tarjeta de débito a cada titular al momento de la apertura, en las operaciones que se efectúen a través de cajeros automáticos y terminales de autoservicio en casas operativas del BANCO y en la utilización de banca por internet (Online Banking/Mobile Banking). En pleno conocimiento de dicha información, y luego de haber evaluado debidamente mi decisión es manifiesto expresamente mi voluntad de optar por la contratación de la presente cuenta del BANCO.

CONDICIONES DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA CORRIENTE

Plazos

Se cuentan en días corridos y son en mi beneficio y del Banco.

Deudas

Podré abonar mis deudas con el Banco en cualquiera de sus sucursales o por los canales que el Banco habilite. Los pagos que realice se aplicarán en el siguiente orden: intereses punitivos, intereses compensatorios, cargos, capital. Si el día del vencimiento es un día inhábil bancario podré abonar lo que adeude al día hábil bancario inmediatamente posterior y durante ese período el Banco calculará intereses sobre el monto de la cuota que debía abonar. En caso que no abone mis obligaciones el Banco podrá debitar esas sumas adeudas de cualquiera de mis cuentas (aun en descubierto). Si el débito es en distinta moneda, la conversión a pesos se hará según la cotización del Banco al momento de la operación. Estos débitos no implican novación, es decir, se conservan el origen, la antigüedad y las garantías de la deuda.

Mora e incumplimientos

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asumo, será considerada mora. Ante cualquier supuesto de mora, el Banco puede exigirme el cumplimiento de la obligación incumplida, considerar caducos todos los plazos concedidos para el pago de lo adeudado o declarar la resolución del contrato. Si el incumplimiento es por falta de pago, el Banco cobrará, hasta su cancelación, intereses compensatorios (la tasa de interés a aplicar según se informe en el resumen de cuenta o al momento de contratar cada servicio) e intereses punitivos a una tasa del 50% de la tasa de intereses compensatorios. Ambos se capitalizarán semestralmente. El Banco podrá exigirme el pago de todo lo adeudado en forma judicial o extrajudicial. Serán a mi cargo todos los costos en los que el Banco deba incurrir para obtener el pago de lo que adeude.

Resumen y notificaciones

Todas las operaciones relacionadas con las cuentas se informarán en el resumen que será puesto a mi disposición para su consulta en Online Banking. Con la mera puesta a disposición doy por cumplida la obligación del Banco referida a la emisión y al envío del resumen.

Autorizo a que todas las notificaciones relacionadas con los Servicios, incluido el resumen de cuenta, sean remitidas por los medios electrónicos (incluyendo sin limitación Online Banking, mi e-mail, App Santander, plataformas de mensajería como WhatsApp, entre otras) que el Banco considere apropiado y me comprometo notificar al Banco cualquier modificación de mi correo electrónico.

Podré cambiar la modalidad en la que ponen a mi disposición el resumen a través de Online Banking o los canales que el Banco determine.

Modificaciones

El Banco podrá modificar cualquier parte de esta solicitud, especialmente los cargos o comisiones que apliquen a mis productos y servicios y los límites de extracción en cajeros automáticos. Las modificaciones me serán notificadas en los plazos y del modo que indiquen las normas vigentes al momento de realizar la modificación.

Finalización

Podré finalizar este contrato sin costo pero deberé pagar al Banco todo lo que adeude por el uso de los productos y servicios hasta ese momento.

De no hacerlo al momento de la finalización, el Banco cobrará intereses sobre lo adeudado. El Banco podrá rescindir la presente solicitud sin expresar causas, del modo y en los plazos que establezcan las normas vigentes.

Datos personales

Los datos que facilito son de carácter obligatorio ya que es imprescindible identificarme para la aceptación de esta solicitud y su posterior ejecución. Estos datos y cualquier otro que sea obtenido por el Banco podrán ser incorporados a los registros del mismo.

Presto mi consentimiento expreso al Banco para que: i) trate, ceda y/o transfiera mis datos y/o legajos a sus afiliadas, subsidiarias, compañías vinculadas y/o terceros autorizando a hacerlo a las mencionadas empresas y/o entre sí, con fines: estadísticos, identificatorios y/o de validación de identidad, comerciales, publicitarios, de control, calificación crediticia y/o para el cumplimiento de (a) la normativa interna de Santander en materia de prevención del crimen financiero y sus obligaciones legales relacionadas y/o (b) el reporte regulatorio a las autoridades supervisoras; ii) se traten mis datos en procesos de apertura de cuentas y/o servicios y/o en relación al vínculo comercial que mantenga con el Banco y/o con dichas sociedades; iii) comparta mi legajo y datos de identificación y vinculación comercial, el origen y licitud de mis fondos, con empresas vinculadas, afiliadas, controlantes directos e indirectos, subsidiarias o compañías relacionadas; iv) mis datos sean alojados y tratados en servidores propios o de terceros, en Argentina u otros países que podrían no tener legislaciones o niveles de protección adecuados. En ese caso, el Banco intentará lograr un acuerdo con el propietario del servidor para lograr niveles de protección adecuados; y v) que, en este proceso de contratación, los datos de mi Documento Nacional de Identidad (incluyendo los biométricos, mi huella dactilar y reconocimiento facial) sean confrontados con la base de datos del Registro Nacional de las Personas para validar mi identidad y verificar la vigencia de mi DNI. Los datos confrontados serán destruidos una vez realizada la verificación.

Tomo conocimiento que podré ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de mis datos en cualquier momento y a mi sola solicitud ante el Banco. La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N°25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Contratación de seguro: El Banco debe autoasegurarse o contratar un seguro sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total permanente. La cobertura contratada o el autoseguro extingue totalmente el monto adeudado en caso de fallecimiento o invalidez total permanente de la persona titular, y en caso de cotitularidad, extingue la parte proporcional que corresponda a la persona afectada. El Banco no percibe de la persona titular del préstamo ningún tipo de comisión y/o cargo vinculado con el seguro de vida sobre saldo deudor.

Garantía de los depósitos: Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N°540/95 y modificatorios y Com."A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Régimen de transparencia: Podré consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados, a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcr.gov.ar/BCRAYVos/Regimen_de_transparencia.asp

Clasificación de deudores: De estar incluido en la "Central de Riesgo" del BCRA y sujeto a clasificación de deudor, puedo pedir al Banco que me informe cuál es la última clasificación que me asignó, los fundamentos, el importe total de deudas en el sistema financiero, y las clasificaciones que surjan de la información disponible en la central mencionada. Todo ello me será informado dentro de los 10 días corridos de presentada la solicitud.

Securitización: El Banco podrá transferir sus derechos por cualquier medio previsto por la ley y su cesionario adquirirá los mismos derechos, beneficios y acciones que el Banco. Sólo podré oponer al cesionario las excepciones previstas por la ley. De optar por la cesión del crédito como integrante de una cartera bajo un fideicomiso, la cesión podrá realizarse sin que me notifiquen y tendrá validez desde su formalización.

ACEPTACION

Esta solicitud se considerará aceptada con el envío de un correo electrónico informándome el número de cuenta y CBU asignado a mis cuentas.

FORMULARIO DE MUESTRA



VIGENCIA: 01 de julio de 2022

(1) Los precios incluyen IVA (Consumidor Final)

| CUENTA SUELDO / CUENTA PREVISIONAL | | |
|---|--|-----------------------|
| Concepto | Precio (1) | Periodicidad de Cobro |
| - Comisión por servicio de Cuenta | \$ 0 (2) | - |
| - Comisión por uso de cajeros automáticos (Red Banelco/ Red Link) | \$0 hasta la concurrencia del sueldo (2) | - |
| - Comisión por Tarjeta de débito (primer y segundo firmante) | \$ 0 (2) | - |
| - Comisión por transferencia A requerimiento judicial Otros Bancos A través de la red electrónica (MEP) enviadas | \$ 0 (2) | - |

La cuenta en la que se acrediten haberes (Cuenta Sueldo) y la Cuenta Previsional no tienen costo alguno en cuanto a su constitución, mantenimiento o extracción de fondos en todo el sistema bancario, hasta el monto de las remuneraciones, y/u otros conceptos de naturaleza laboral, cualquiera fuera la modalidad extractiva empleada, mientras perdure la relación laboral con el empleador (en el caso de Cuenta Sueldo) y en la medida que en la cuenta se verifique la efectiva acreditación de los mismos.

Los demás servicios contratados tendrán los siguientes cargos / comisiones:

| CONCEPTO | CUENTA | DESCRIPCIÓN | PRECIO (1) | PERIODICIDAD | |
|-------------------------------------|---|--|--|--------------|---------|
| Comisión por Servicio de Cuenta (3) | SuperCuenta | SuperCuenta: Caja de ahorro en dólares - Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco - Tarjeta de débito para el primer firmante - Resumen único Cuatrimestral. | \$ 879,06 (4) | Mensual | |
| | | SuperCuenta con chequera: Caja de ahorro en dólares - Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco - Tarjeta de débito para el primer firmante - Resumen único Cuatrimestral - Primera chequera de 25 cheques - Cuenta Corriente. | \$ 1193,98 | Mensual | |
| | | SuperCuenta con acuerdo (exclusivo para Plan Sueldo): Caja de ahorro en dólares - Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco - Tarjeta de débito para el primer firmante - Resumen único Cuatrimestral - Cuenta Corriente. | \$ 1193,98 | Mensual | |
| | | SuperCuenta con chequera y con acuerdo: Caja de ahorro en dólares - Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco - Tarjeta de débito para el primer firmante - Resumen único Cuatrimestral - Cuenta Corriente - Primera chequera de 25 cheques. | \$ 1193,98 | Mensual | |
| | | SuperCuenta con Préstamo Personal Pre-acordado: Caja de ahorro en dólares - Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco - Tarjeta de débito para el primer firmante - Resumen único Cuatrimestral - Cuenta Corriente - Préstamo personal preacordado. | \$ 1063,66 | Mensual | |
| | | SuperCuenta 3 | SuperCuenta 3: Cuenta Corriente - Caja de ahorro en dólares - Tarjeta VISA internacional - Resumen y adicionales - Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco - Tarjeta de débito para el primer firmante - Resumen mensual. | \$ 2121,18 | Mensual |
| | | | SuperCuenta 3 con chequera: Cuenta Corriente - Caja de ahorro en dólares - Tarjeta VISA internacional - Resumen y adicionales - Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco - Tarjeta de débito para el primer firmante - Resumen único mensual - Primera chequera de 25 cheques. | \$ 2121,18 | Mensual |
| | | Infinity | Cuenta Corriente - Caja de ahorro en dólares - Tarjeta VISA - Tarjeta American Express - Tarjeta de débito - Resumen único mensual. | \$ 2762,76 | Mensual |
| | | Infinity Gold | | \$ 3535,56 | Mensual |
| | | Platinum | Cuenta Corriente - Caja de ahorro en dólares - Tarjeta VISA - Tarjeta American Express - Tarjeta de débito - Resumen único mensual - Modelos de atención, servicios y beneficios acorde al segmento. | \$ 4994,24 | Mensual |
| | | Black | | \$ 6802,57 | Mensual |
| | | Caja de Ahorros en pesos | Caja de ahorro en pesos. Tarjeta de débito para los firmantes. Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco. Resumen único cuatrimestral. | \$ 0 (2) | - |
| | | Caja de Ahorros en dólares | Caja de ahorro en dólares. Tarjeta de débito para el primer firmante. Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco. Resumen único cuatrimestral. | USD 11,00 | Mensual |
| | Cuenta Corriente en pesos | Cuenta corriente en pesos. Tarjeta de débito para el primer firmante. Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco. Resumen único mensual. | \$ 566,07 | Mensual | |
| Comisión por Tarjeta de Débito | Cuenta Corriente en pesos, SuperCuenta, SuperCuenta 3 | A partir del segundo firmante (no disponible para quienes relacionen la Cuenta Sueldo a este servicio). | \$ 22,23 | Según uso | |
| | | Reposición tarjeta de débito por sustracción o pérdida. | \$ 382,13 | Según uso | |
| | Infinity, Infinity Gold, Platinum, Black | A partir del segundo firmante / Reposición tarjeta de débito por sustracción o pérdida. | \$ 0,00 | - | |

(2) Comisiones no admitidas por el Banco Central de la República Argentina. En caso que en un futuro sea admitida, el Banco comunicará el costo de este servicio. (3) En caso de haber relacionado la Cuenta Sueldo al Servicio Cuenta Única este cargo podrá contar con una bonificación sobre el importe indicado, de acuerdo al convenio suscrito con su empleador. Serán condiciones para el mantenimiento de la bonificación, que: i) se mantenga la vigencia de dicho convenio y la relación laboral con dicho empleador y, ii) se verifique la efectiva acreditación de haberes en la Cuenta Sueldo. Verificado el cese de la acreditación de haberes se procederá al cobro de los montos establecidos en esta planilla. (4) Precio Final.



| CONCEPTO | CUENTA | DESCRIPCIÓN | PRECIO (1) | PERIODICIDAD | |
|--|--|--|--|--------------|-----------|
| Comisión por Tarjeta de Débito | Caja de Ahorros en pesos | Reposición tarjeta de débito por sustracción o pérdida. | \$ 382,13 | Según uso | |
| | | Reemplazo por desmagnetización y/o el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad establecidos en las normas sobre "Requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los riesgos relacionados con tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados para las entidades financieras. | \$ 0 | - | |
| | | Reemplazo por deterioro. (A partir de la segunda anual) | \$ 119,00 | Según uso | |
| | Caja de Ahorros en dólares | A partir del segundo firmante. | USD 1,05 | Según uso | |
| | | Reposición tarjeta de débito por sustracción o pérdida. | USD 5,20 | Según uso | |
| Comisión por Movimientos | Caja de Ahorros en pesos, Cuenta Corriente en pesos, SuperCuenta, SuperCuenta 3, Infinity, Infinity Gold | Uso cajeros automáticos red Banelco propios | \$ 0 | - | |
| | | Uso cajeros automáticos red Banelco otros bancos | \$ 164,12 | Según uso | |
| | | Uso cajero Red Link | \$ 202,59 | Según uso | |
| | | Uso cajero Red Visa Plus en el exterior | \$ 406,51 | Según uso | |
| | | Uso cajeros automáticos red Banelco propios | \$ 0 | - | |
| | Caja de Ahorros en dólares | Uso cajeros automáticos red Banelco otros bancos | USD 2,10 | Según uso | |
| | | Uso cajero Red Link | USD 2,55 | Según uso | |
| | | Uso cajero Red Visa Plus en el exterior | USD 5,00 | Según uso | |
| | | Uso cajeros automáticos red Banelco propios | \$ 0 | - | |
| | | Uso cajeros automáticos red Banelco otros bancos | \$ 0 | - | |
| | Platinum, Black | Uso cajero Red Link | \$ 0 | - | |
| | | Uso cajero Red Visa Plus en el exterior | \$ 0 | - | |
| | | En Pesos Sucursal Propia | \$ 0 | - | |
| | | En Dólares Sucursal Propia | \$ 0 | - | |
| | Operaciones en Caja (Todas las Cuentas) | En Pesos Otras Sucursales | \$ 0 | - | |
| En Dólares Otras Sucursales (sobre el monto de la transacción) | | 0.5% (5) (6) | Según uso | | |
| Comisión por Chequeras personalizadas | | Cuenta Corriente en pesos, SuperCuenta, SuperCuenta 3, Infinity, Infinity Gold | Chequeras de 50 cheques (comunes y de pago diferido) | \$ 457,72 | Según uso |
| | | | Chequeras de 25 cheques (comunes y de pago diferido) | \$ 224,61 | Según uso |
| | Platinum, Black | Chequeras de 50 cheques (comunes y de pago diferido) | \$ 0 | - | |
| | | Chequeras de 25 cheques (comunes y de pago diferido) | \$ 0 | - | |
| Comisión por Cheques depositados rechazados | Todas las cuentas en pesos | | \$ 163,88 | Según uso | |
| Comisión por Cheques certificados | Todas las cuentas en pesos | | \$ 358,84 | Según uso | |
| Comisión por Orden de No pagar cheques | Todas las cuentas en pesos | | \$ 240,19 | Según uso | |
| Comisión por Rechazo de cheques por falta de fondos | Todas las cuentas en pesos | | 6% (5) mín. \$ 30,49 | Según uso | |
| Comisión por Rescate cheque | Todas las cuentas en pesos | | 5% (5) mín. \$ 14,52 | Según uso | |
| Comisión Listado de procesamiento - Corte a pedido | Caja de Ahorros en dólares | | USD 1,55 | Según uso | |
| Comisión por Resumen de cuenta a pedido | Todas las cuentas en pesos | | \$ 31,07 | Según uso | |
| | Caja de Ahorros en dólares | | USD 1,00 | Según uso | |



(5) Los porcentajes NO incluyen IVA. (6) La comisión expresada en pesos de acuerdo al tipo de cambio del día de la operación. (7) De acuerdo a lo establecido por la Com. "A" 5927 BCRA. (8) Se prorratean en base a la cantidad de pagos anuales que tiene el título por el cual se cobra este concepto. (9) Importe Fijo. Los importes mínimos incluyen IVA (Consumidor Final).

| CONCEPTO | CUENTA | DESCRIPCIÓN | PRECIO (1) | PERIODICIDAD |
|--|--|---|---|--------------|
| Comisión por Certificación de firmas | Todas las cuentas en pesos | | \$ 350,37 | Según uso |
| | Caja de Ahorros en dólares | | USD 3,40 | Según uso |
| Comisión por emisión de Certificaciones Legales | Todas las cuentas | Certificaciones Legales de Cuentas, Inversión, Préstamos, Tarjetas para Empleados y Empleadores | \$ 525,55 | Según uso |
| Comisión por emisión de Certificaciones de CBU | Todas las cuentas | | \$ 525,55 | Según uso |
| Comisión por Precancelación Préstamo Personal C.U. | SuperCuenta, SuperCuenta 3, Infinity | | 6% (5) | Según uso |
| | Infinity Gold, Platinum, Black | | 4% (5) | Según uso |
| Comisión uso de Banca por Internet | Todas las cuentas | | \$ 0 (2) | - |
| Comisión por Transferencias | Todas las cuentas | Entre cuentas de Banco Santander Argentina | \$ 0 (2) | - |
| | | A otros bancos (7): - Canales Automáticos - Sucursales | \$ 0 (2) | - |
| Comisión por Cheques otras Plazas y Cámara Federal Unica | Todas las cuentas en pesos | | 0,3% (5) Min.: \$6,05 / Máx \$290 | Según uso |
| Comisión por Valores Negociados | Infinity, Infinity Gold, Platinum, Black | Valores con plazo de acreditación de 48 a 144 hs. | 1,97% / 21,89% (5) | - |
| | | Valores sin plazo de acreditación | 11,75% / 27,75% (5) | - |
| | | Comisión adicional por día feriado | 0,98% (5) | Según uso |
| | | Comisión adicional por cheque | 1,45% (5) | Según uso |
| Comisión por Sorpresa Santander | SuperCuenta, SuperCuenta 3, Infinity, Infinity Gold, Platinum, Black | | \$ 230,00 | Mensual |
| Cargos por gestiones de recupero de deudas impagas | SuperCuenta 3, Infinity, Infinity Gold, Platinum, Black | Llamados telefónicos (tope 10 llamados por mes) | \$ 0,58 por llamado | Mensual |
| | | IVR/Mensaje pregrabado (tope 5 mensajes por mes) | \$ 0,29 por mensaje | Mensual |
| | | SMS (Servicio de mensajes, telefonía móvil) (tope 5 mensajes por mes) | \$ 0,22 por mensaje | Mensual |
| | | Telegrama (tope de 1 por mes) | \$ 52,30 | Mensual |

**CUADRO DE COMISIONES POR OPERACIONES DE VALORES NEGOCIABLES REPRESENTATIVOS DE DEUDA Y DE CAPITAL
(NO VÁLIDO PARA CAJA DE AHORROS EN PESOS, CAJA DE AHORROS EN DÓLARES, CUENTA CORRIENTE EN PESOS Y SUPERCUENTA)**

VALORES NEGOCIABLES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

| CUSTODIA | | | COMPRA VENTA | | | DIVIDENDOS | | |
|----------|------------|----------|--------------|------------|-------------------|----------------------------------|------------|----------------|
| Concepto | Porcentaje | Mínima | Concepto | Porcentaje | Mínima | Concepto | Porcentaje | Mínima |
| Mensual | 0,12%(5) | \$ 14,52 | Corretaje | 1,00%(5) | \$ 36,30 s/compra | De \$/€/US\$ 1 a \$/€/US\$ 360 | 3,00% | \$/€/US\$ 7,26 |
| | | | | | | De \$/€/US\$ 361 a \$/€/US\$ 650 | 2,00% | \$/€/US\$ 7,26 |
| | | | | | | Más de \$/€/US\$ 650 | 1,50% | \$/€/US\$ 7,26 |

**VALORES NEGOCIABLES REPRESENTATIVOS DE DEUDA**

| CUSTODIA | | | COMPRA VENTA | | | RENTAS, AMORTIZACIONES Y OTROS PAGOS | | |
|----------------|------------|----------|-----------------|------------|-------------------|--------------------------------------|------------|--|
| Concepto | Porcentaje | Mínima | Concepto | Porcentaje | Mínima | Concepto | Porcentaje | Mínima |
| Mensual | 0,12%(5) | \$ 14,52 | Comisión | 1,00%(5) | \$ 36,30 s/compra | Renta | 0,9%(5) | U\$S 6,05(8) \$ 18,15(8) € 3,63(8) |
| | | | | | | Amortización | 0,0%(5) | \$/€/U\$S 12,10 (9) |

CARGOS OPERACIONES DE VALORES NEGOCIABLES REPRESENTATIVOS DE DEUDA Y DE CAPITAL

| DERECHOS DE MERCADO | | | | | |
|----------------------------|------------|--|------------|-------------------|---|
| Concepto | Porcentaje | Concepto | Porcentaje | Concepto | Porcentaje |
| - MAE | | - Merval | | - Otros valores. | De acuerdo a lo determinado por cada mercado. |
| * Títulos públicos | 0,010%(5) | * Acciones | 0,080%(5) | - Otros mercados. | De acuerdo a lo determinado por cada mercado. |
| * Letras de BCRA | 0,001%(5) | * Bonos Externos, Títulos Públicos, Obligaciones Negociables, Cupones de títulos públicos, Bonos de consolidación. | 0,010%(5) | | |
| * Obligaciones Negociables | 0,030%(5) | * Letras, Letras del Tesoro Nacional. | 0,001%(5) | | |

SE CONTINUARÁN COBRANDO ÉSTAS COMISIONES, EN FORMA TRANSITORIA, HASTA QUE LA CNV AUTORICE COMISIONES MÁXIMAS.

La Comisión de Custodia sobre acciones se calcula sobre valores nominales. Los precios no incluyen derechos y cargos de mercado que podrán consultarse en: <http://www.merval.sba.com.ar/default.aspx>.

Los clientes del servicio Infinity, Infinity Gold y los empleados del BANCO y sus empresas vinculadas contarán con la bonificación del 50% en la comisión de custodia y de dividendos de Acciones, Bonos y Letes, en los porcentajes y en los importes mínimos de las mismas.

Los clientes del servicio Platinum, Black y los empleados del BANCO y sus empresas vinculadas contarán con la bonificación del 50% en la Comisión de custodia y de dividendos de Acciones, Bonos y Letes, en los porcentajes y en los importes mínimos de las mismas, y con la bonificación del 30 % en la comisión de compra-venta de acciones.

COMISIONES COMEX

(*) Los precios incluyen I.V.A.

| PRODUCTOS TRANSACCIONALES | | |
|--|---------------------------|-----------------------|
| CONCEPTO | PRECIO EN DOLARES | PERIODICIDAD DE COBRO |
| TRANSFERENCIAS (1) | | |
| Operaciones menores a U\$S 500 | U\$S 36,30 | Según uso |
| Operaciones mayores a U\$S 500 | 0.25% - Mínimo U\$S 60,50 | Según uso |
| Gastos de Swift | U\$S 36,30 | Según uso |
| ORDENES DE PAGO | | |
| Operaciones hasta U\$S 50 | \$ 0 | Según uso |
| Operaciones de U\$S 51 hasta U\$S 100 | 0.25% | Según uso |
| Operaciones de U\$S 101 hasta U\$S 500 | U\$S 30,25 | Según uso |
| Operaciones mayores a U\$S 500 | 0.25% - Mínimo U\$S 60,50 | Según uso |
| Gestión de reclamos al exterior | U\$S 18,15 | Según uso |
| CANJE Y/O ARBITRAJE | 0.175% | Según uso |

(1) Cuando gastos del exterior se encuentren a cargo del ordenante se cobrará adicionalmente U\$S 24,20.- (Segmento individuos)

Las comisiones podrán verse reflejadas en el resumen de cuenta con la denominación Com.

Por las órdenes de pago recibidas y acreditadas en su cuenta en dólares, las comisiones expresadas serán debitadas en pesos de acuerdo al tipo de cambio de cierre del día hábil inmediato anterior a la liquidación de la operación. En el caso de órdenes de pago recibidas y acreditadas en su cuenta en pesos, la comisión será descontada del monto resultante a acreditar.



A partir del mes de agosto de 2022 los conceptos que se detallan a continuación tendrán los siguientes valores:

Comisión por Transferencias al Exterior: Operaciones a partir de USD 1000 0.25% mínima de USD 96.80.- Comisión SWIFT de 1 a USD 99.99 USD2.42.-

Comisión SWIFT de 100 a USD 499.99 USD 24.20.- Rectificación de transferencias al exterior USD 24.20.-

Comisión por Órdenes de Pago recibidas: Operaciones hasta USD 49.99 0.25% mínima de USD 2.42.- Operaciones desde USD 50 a USD 99.99 0.25% mínima de USD 2.42.- Operaciones a partir de USD 1000 0.25% mínima de USD 96.80.- Gestión de reclamos al exterior USD 24.20.-

Usted podrá optar por rescindir el contrato en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberá cumplir las obligaciones pendientes a su cargo. Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcr.gov.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.

PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA

Para el caso de productos ofrecidos a través del Programa para la inclusión financiera, las comisiones de mantenimiento de la cuenta tendrán un porcentaje de bonificación sobre los precios de lista. Los porcentajes de bonificación serán los siguientes:

a) Primeros doce meses: SuperCuenta, bonificación de hasta el 100% sobre los precios de lista.

b) A partir del mes trece: SuperCuenta, bonificación de hasta el 75%, sobre los precios de lista.

Tomo conocimiento que se encuentra a mi disposición, tanto en el BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A., como en la dirección de Internet www.bcr.gov.ar, el texto completo de Ley de Cheques y de las Normas Reglamentarias.

NOMBRE Y APELLIDO:

ACTUALIZA FIRMA

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

VERIFICA

NOMBRE Y APELLIDO:

ACTUALIZA FIRMA

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

VERIFICA

NOMBRE Y APELLIDO:

ACTUALIZA FIRMA

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

VERIFICA